San Lorenzo, 13 de febrero del 2018.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. Hugo Federico Idoyaga
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2018 **"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA"**, creado por Resolución N° 146/2018, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en la **Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2018,** de fecha de Acta de Sesión Pública Virtual el cinco de febrero del año dos mil dieciocho y fecha de apertura de sobres el seis de febrero del año dos mil dieciocho.

En efecto, en el acto de Sesión Pública Virtual, quedaron los siguientes Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem:

1. ***ODONTOMEDICA S.A.***
2. ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO***

Posteriormente, en el acto de recepción de sobres, conforme a lo establecido en la Sección I Datos de la Subasta IAO 23.2; *Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, Todos los Oferente/s deberá/n presentar además del original, 1 (una) copia. En sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones;* para lo cual se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1. ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO.***
2. ***ODONTOMEDICA S.A.***

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO.	ODONTOMEDICA S.A.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Zunilda E. Aglie
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pe
Dirección Operativa de Contrat
SENACSA

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ríos Roberto Redes
Director Administrativo

Abog. Raul Lloto
SINFO SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

De la verificación pormenorizada de las documentaciones sustanciales de la firma oferente ODONTOMEDICA S.A. en referencia a la lista de precios presentada, se corroboró que la misma no se ajusta al formato publicado en el SICP, alterando el formato y omitiendo la cantidad mínima y máxima establecida, considerando que la firma ha contemplado en su oferta física cantidad **12** y como unidad de medida **mes**, existiendo de esta forma discrepancia entre lo subastado y la oferta física; por tanto siendo este documento de carácter sustancial y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 60 punto 2. *"El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado."* y de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Decreto N° 1107/14 ***Discrepancia de datos,*** donde menciona: *"Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta...."*; así también en las *INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (IAO.SBE)* apartado *E) EVALUACION DE LAS OFERTAS* punto *24. Evaluación de los Documentos de la Oferta;* inciso *b) La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con los documentos de la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o sea presentada en forma irregular la oferta será rechazada: I. Formulario de Oferta, en carácter de declaración jurada, acompañado de la Lista de Precios, que fueran descargados del SICP, debidamente completados y firmados.* Por lo expuesto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente ODONTOMEDICA S.A.

Seguidamente se ha procedido a verificar lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres en cuanto a lo mencionado por la Señora Lucia Noguera con C.I. 3.486.776 representante de la firma ODONTOMEDICA S.A. quien ha indicado lo siguiente: *la copia de la oferta de la firma SANTA CLARA S.A. no se encuentra foliada. El monto de la oferta está por encima del precio referencial según subasta y el formulario de oferta no tiene número de página en la copia.* Este comité determina que la omisión del foliado en la copia no constituye una desviación sustancial, considerando que la oferta original se encuentra debidamente firmada y foliada, por tanto conforme el Art. 26 de la Ley 2051/03 donde en uno de sus apartados menciona: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."* Respecto al monto de la oferta se verificó que la firma SANTA CLARA S.A., no se encuentra por encima del precio referencial, por lo que quedan desestimadas dichas observaciones. Así también la Sra. Teresa Casanovas con C.I. 1.825.802 representante de la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO ha mencionado lo siguiente: *la firma ODONTOMEDICA S.A. no presenta el listado de 5 (cinco) Sanatorios nivel 3 y Contrato con 1.500 funcionarios con al menos una organización pública o privada.* Considerando que la firma ODONTOMEDICA S.A. ha sido descalificada, dichas observaciones quedan sin efecto.

Posteriormente se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes y/o representantes: SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO constatándose que los mismos no registran datos, por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No se ha realizado correcciones por errores aritméticos.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME.

A continuación se detalla el monto ofertado por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

OFERENTE N°	*Precio Total (IVA Incluido)*
1. SANTA CLARA S.A.	*18.533.100.000.-*

Zunilda Pa... Dpto. Proc. y Evalua... de Pedidos
Direccion Operativa de Contratacion
SENACSA

Posteriormente se procedió al análisis del precio ofertado de la firma antes mencionada constándose que no se encuentra por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la misma la explicación detallada de la composición de su precio.

Consecutivamente se procedió a analizar en detalle a la firma oferente SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO; solicitándole según nota remitida por el Comité de Evaluación, en fecha 09 de febrero del corriente año, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior y Sección VII Anexos. Anexo I Documentos que Componen la Oferta, referentes a:

Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Rias Roberto Redes
Director Administrativo

Abog. Raul Leto
SINFU SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO

Cualquier otro documento adicional requerido.

4. Listado en carácter de Declaración Jurada de la infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos; con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo. **No se observan los centros habilitados en Amambay, Canindeyú y Alto Chaco.**

6. Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **Adjuntar certificados de todos los centros asistenciales propuestos.**

11. Listado de farmacias en carácter de Declaración Jurada con cobertura de descuentos como mínimo del 40% para medicamentos nacionales y 20 % para medicamentos importados. (Con carácter de declaración jurada). Por lo menos 1 (una) cadena, deberá tener cobertura en todo el país, cuando se trate en la zona del interior nominar otras farmacias en forma excepcionales; y Listado de ópticas con descuentos proporcionados. **No se observan las farmacias disponibles en Concepción, Misiones, Ñeembucú, Amambay y Región Occidental. Nominar ópticas adheridas.**

15. Declaración Jurada de infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios necesarios para cumplir a cabalidad con las EETT, acompañada de fotografías de las instalaciones de los principales prestadores.

La mencionada firma ha respondido en tiempo y forma con las documentaciones solicitadas. Así también se ha verificado que cumple acabadamente con los requisitos para calificación posterior *(b) experiencia y capacidad técnica*, puntos *(b1) y (b2)* del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al Margen de Preferencia no fue aplicado atendiendo que SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO es la única firma calificada en esta etapa.

EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES, ANEXO I FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

A continuación se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO, considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro.

SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO

RUC N°: 8002917-8

LIQUIDEZ		Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	34.175.531.240	28.171.281.785	42.384.612.033	34.910.475.019
PC		23.255.277.557	11.622.903.429	21.397.410.462	18.758.530.483
					1,86
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	28.416.404.267	18.479.579.542	27.106.391.727	24.667.458.512
AT		70.036.140.493	61.633.107.151	76.406.227.100	69.358.491.581
					0,36
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	4.010.142.355	4.274.206.006	4.595.579.500	4.293.309.287
C		24.929.989.429	24.929.989.429	30.000.000.000	19.646.710.595
					0,22

Zunilda [illegible]
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pod.
Dirección Operativa de Contrata
SENACSA

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Abog. Raul Loto
SINFUSENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la ***"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA"*** solicitado por esta Licitación Pública Nacional por SBE a la firma oferente **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO desde la suma de G. 17.055.000.000 (diecisiete mil cincuenta y cinco millones de guaraníes) hasta la suma de G. 18.533.100.000 (dieciocho mil quinientos treinta y tres millones cien mil guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO

1.1.0.270.30.1.99	**Servicio Social**	**G. 4.275.120.000.-**
2.1.1.270.30.1.99	**Servicio Social**	**G. 14.257.980.000.-**
TOTAL		**G. 18.533.100.000.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. Administración de Contratos

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Lic. Zunilda Esther Agüero Jara
Jefa Dpto. Proc. y Eval. de Pedidos.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

SIPROUSE
SINDICATO DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL SENACSA

Lic. Vicente Molinas
Representante de SIPROUSE

Abog. Maria Vázquez
Coordinadora de la Asesoría Legal

Abg. Raul Lotto
Representante de SINFUSENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	SANTA CLARA S.A
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	SANTA CLARA S.A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	
Patente Municipal vigente.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedido
Dirección Operativa de Contratacio
SENACSA

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Abog. Raul Lobo
SINFOSENASA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: Info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

D) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SANTA CLARA S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

E) **Oferentes en Consorcio.**	**SANTA CLARA S.A**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano	

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Abogi Raul Loto
S INFOSENACSA

Lic. Blar Roberto Reyes
Director Administrativo

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Abogi Raul Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

Cualquier otro documento adicional requerido.	**SANTA CLARA S.A**
1. Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2014, 2015 y 2016), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	**CUMPLE**
2. Experiencia mínima de 10 (diez) años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	**CUMPLE**
3. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas con sus respectivas recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la	**CUMPLE**

Zunilda E. Apuer
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedi
Dirección Operativa de Contratac
SENACSA

Abg. Raul Soto
SINFUSENACSA

Lic. Nilar Roberto Re
Director Administrativo
SENACSA

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Sandra S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

sumatoria de los tres últimos años (2015/ 2016/ 2017) en instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución.	
4. Listado en carácter de Declaración Jurada de la infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos; con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	**CUMPLE**
5. Tres (3) últimas constancias de auditoría expedida por la Superintendencia de Salud.	**CUMPLE**
6. Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**
7. Contrato y Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con al menos una organización pública y/o privada, con un mínimo de 1500 titulares por organización, en los años 2015, 2016, 2017. (por cada año).	**CUMPLE**
8. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	**CUMPLE**
9. Tres (3) últimas certificaciones (2014, 2015, 2016) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	**CUMPLE**
10. Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente.	**CUMPLE**
11. Listado de farmacias en carácter de Declaración Jurada con cobertura de descuentos como mínimo del 40% para	**CUMPLE**

Zunilda E. Agüe
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pe
Dirección Operativa de Contrat
SENACSA

Abg. Raúl L
SINFUSENAC

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. María S. Vázquez
Coordinadora Legal

medicamentos nacionales y 20 % para medicamentos importados. (Con carácter de declaración jurada). Por lo menos 1 (una) cadena, deberá tener cobertura en todo el país, cuando se trate en la zona del interior nominar otras farmacias en forma excepcionales; y Listado de ópticas con descuentos proporcionados.	
12. En carácter de Declaración Jurada, listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, mínimo cinco por especialidad conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos, especialidad y constancia de especialización).	**CUMPLE**
13. Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC.	**CUMPLE**
14. Copia de la planilla de especificaciones técnicas, debidamente firmada. (Con carácter de Declaración Jurada).	**CUMPLE**
15. Declaración Jurada de infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios necesarios para cumplir a cabalidad con las EETT, acompañada de fotografías de las instalaciones de los principales prestadores.	**CUMPLE**
16. Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social.	**CUMPLE**
17. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

Lic. Zunilda Esther Agüero
Jefa del Dpto. Proc. y Eval. De Pedidos

C.P. Liliana Martínez
Jefa del Dpto. Administración de Contratos

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Abg. María Vázquez
Coordinadora de la Asesoría Legal

Lic. Vicente Molinas
Representante de SIPROUSE

Abg. Raúl Lotto
Representante de SINFUSENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: Info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÃI HAIPORÃMBYRÃ

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN SBE N° 01/2018 - "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA"

			SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO						ODONTOMEDICA S.A.					
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad Minima*	*Cantidad Maxima*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad Minima*	*Cantidad Maxima*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	84131602-001	Seguro Medico	*N/A*	*N/A*	*1500*	*1630*	*11.370.000*	*18.533.100.000*	*N/A*	*N/A*	*1500*	*1630*	*9.930.000*	*16.185.900.000*
							Precio Total	***18.533.100.000***					***Precio Total***	***16.185.900.000***

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa de Dpto. Gestión de Adquisiciones

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO

Cuadro de Precios Adjudicados

Licitación Publica Nacional SBE N° 01/2018 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" CONTRATO ABIERTO

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro Medico	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1500	1.630	11.370.000	18.533.100.000
										PRECIO TOTAL G.	18.533.100.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.270.30.1.99	Gs.	4.275.120.000
2.1.1.270.30.1.99	Gs.	14.257.980.000
		18.533.100.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones